



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 01

Fecha de Actualización:
10-02-2023

FECHA	30/03/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Con el propósito de brindar de manera oportuna, efectiva y suficiente los servicios de atención, valoración, rehabilitación y manejo de fauna silvestre, el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)- CORTOLIMA debe hacer un uso adecuado de sus recursos administrativos, técnicos y financieros, garantizando el desarrollo de su misión institucional. En este sentido, se evidencia la necesidad de adelantar proceso de contratación dando cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 0356-2024 suscrito entre la CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, en el marco del cual se requiere garantizar la adecuada operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV). Por lo que se hace indispensable contar con el personal de apoyo administrativo, todero y operario de aseo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades comprometidas, así como la prestación oportuna, eficiente y continua de los servicios, conforme a los lineamientos establecidos en dicho acuerdo interadministrativos

Por lo anterior, se hace necesario contratar de manera directa a un proveedor que disponga del personal idóneo para el desarrollo de dichas actividades, específicamente en los perfiles de apoyo administrativo, todero y operario de aseo, los cuales contribuirán al sostenimiento de las condiciones operativas, logísticas y de salubridad del CAV.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

Obligaciones Generales:

- Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Pagar las estampillas conforme a la normatividad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo ateniende a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato
- Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales
- Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica)
- Mantener los precios presentados en la propuesta
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato

Obligaciones Específicas:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.
- Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las Horas semanales estipuladas por ley.
- Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Realizar de manera oportuna el pago de salaríes al personal que desarrolla el proceso.
- Atender oportuna y diligentemente a los usuarios que requieran de la prestación de los servicios
- Responder por la calidad de los servicios prestados.
- Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados.
- El personal que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual.
- La Universidad bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salaríes y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.
- Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
14. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
15. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
17. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
18. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
19. Realizar el page de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
20. Suscribir las garantías requeridas per la universidad.
21. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista deberá garantizar lo siguiente:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA	ROL	SALARIO A RECIBIR EL TRABAJO (smmlv) mayor o igual a
Operario de manejo sanitario y nutricional	2	Experiencia especifica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario de manejo sanitario I	\$1.958.544,00
Operario todero	2	Experiencia especifica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario todero I	\$1.958.544,00
Operario de manejo sanitario y nutricional (medio tiempo)	1	Experiencia especifica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario de manejo sanitario II	\$979.272,00
Asistente administrativo	1	Experiencia especifica en manejo sanitario mínima de un año	Apoyo administrativo	\$2.520.915,00

La dotación a entregar:

DOTACION OPERARIOS	CANTIDAD CADA 4 MESES
OVEROL MANGA LARGA DRILL	1
BOTAS DE CAUCHO PARA TRABAJO EN FAUNA	1
CARPA NEGRA IMPERMEABLE LLUVIA	1

DOTACION ADMINISTRATIVO	CANTIDAD CADA 4 MESES
PANTALON DE TELA	1
CAMISA MANGA LARGA	1
CHAQUETA SASTRE	1
ZAPATO TACON (BONO)	1

Elementos de protección personal (entrega única):

ELEMETOS DE PROTECCION PERSONAL	
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	88 PARES
GUANTES DE NITRILO CALIBRE 12	220 PARES
TAPAOIDOS TIPO COPA	5 UNIDADES
TAPABOCAS	110 UNIDADES
GAFAS DE PROTECCION	5 UNIDADES
PETO AMARILLO PLASTICO DE COCINA	2 UNIDADES

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		


5. VALOR ESTIMADO
\$127.785.249,00 CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE

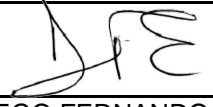
6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona jurídica con actividad económica relacionada con el objeto u obligaciones a contratar, dedicada a ofrecer mano de obra a través de contrataciones por medio de outsourcing que provea servicios de tipo operativo para las entidades públicas y privadas, con experiencia mínima de un año certificable.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
plazo total ejecución Cinco (5) meses y siete (7) días.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Llanitos, sector del Cañón del Combeima del municipio de Ibagué – Tolima u Hospital veterinario de la Universidad del Tolima.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
<i>Indicar requerimientos o condiciones adicionales para la adquisición del presente bien o servicio, cuando sean necesarios .</i> *CAMPO NO OBLIGATORIO

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	CINDY LIBETH VILLANUEVA RODRIGUEZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	Hospital Veterinario- UT
E-mail:	clvillanuevar@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 07 de abril del 2026

Dependencia: HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el centro de atención y valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre Cortolima y la universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 129.482.294

LETRAS:

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 496

Fecha: 22 de Abril de 2026 a las 08:34

Solicitante: 1110460412 - CINDY LIBETH VILLANUEVA RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 93373412 - DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA

Ordenación del gasto: DIRECTOR HOSPITAL VETERINARIO

Elaborado: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

Valor: \$ 127.785.249,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de brindar de manera oportuna, efectiva y suficiente los servicios de atención, valoración, rehabilitación y manejo de fauna silvestre, el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV)- CORTOLIMA debe hacer un uso adecuado de sus recursos administrativos, técnicos y financieros, garantizando el desarrollo de su misión institucional. En este sentido, se evidencia la necesidad de adelantar proceso de contratación dando cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 0356-2024 suscrito entre la CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, en el marco del cual se requiere garantizar la adecuada operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV). Por lo que se hace indispensable contar con el personal de apoyo administrativo, todo y operario de aseo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades comprometidas, así como la prestación oportuna, eficiente y continua de los servicios, conforme a los lineamientos establecidos en dicho acuerdo interadministrativos

Por lo anterior, se hace necesario contratar de manera directa a un proveedor que disponga del personal idóneo para el desarrollo de dichas actividades, específicamente en los perfiles de apoyo administrativo, todo y operario de aseo, los cuales contribuirán al sostenimiento de las condiciones operativas, logísticas y de salubridad del CAV.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo b) Pagar las estampillas conforme a la normatividad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo ateniende a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato c) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales e) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica) f) Mantener los precios presentados en la propuesta g) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato Obligaciones Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista. 2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Universidad. 3. Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las Horas semanales estipuladas por ley. 4. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas. 5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 6. Realizar de manera oportuna el pago de salarios al personal que desarrolla el proceso. 7. Atender oportuna y diligentemente a los usuarios que requieran de la prestación de los servicios 8. Responder por la calidad de los servicios prestados. 9. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados. 10. El personal que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual. 11. La Universidad bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 14. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 15. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 17. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 18. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 19. Realizar el page de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente 20. Suscribir las garantías requeridas per la universidad 21. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica con actividad económica relacionada con el objeto u obligaciones a contratar, dedicada a ofrecer mano de obra a través de contrataciones por medio de outsourcing que provea servicios de tipo operativo para las entidades públicas y privadas, con experiencia mínima de un año certificable.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de cinco (05) meses y siete (7) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutara en el Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Llanitos, sector del Cañón del Combeima del municipio de Ibagué – Tolima – hospital veterinario “Bernardino Rodríguez Urrea”.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Servicio de Provision de Talento Humano	Ver anexo

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
-----------	-------	-----------------	-------------------------	-------

CDP - 1487	020202081001 - CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 2026	0701 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	207 - CONVENIOS INTERISTITUCIONALES	129.482.294,00
------------	--	---	-------------------------------------	----------------

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación informe de actividades, constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad	\$ 127.785.249,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO MEDIO

Riesgos Económicos	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	Contratante	RIESGO BAJO
--------------------	---	--	---	-------------	-------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su período de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado o registro expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima 3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. 4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. 6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. 7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Nota: Diligenciar Anexo 02 o 03 de acuerdo a la situación en particular.

<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima 3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. 4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. 6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. 7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Nota: Diligenciar Anexo 02 o 03 de acuerdo a la situación en particular.
<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.</p>

<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>Nota: Diligenciar Anexo 05-06. El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El proponente persona natural yo persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica</p>	<p>El proponente persona natural yo persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</p>
<p>Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional</p>	<p>El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://svcnpc.policia.gov.coPSCfrmcnpconsulta.aspx</p>

<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información</p> <p>A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</p> <p>B. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta</p> <p>D. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual</p> <p>Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <p>A. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>B. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.</p> <p>Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p>
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición al momento del cierre. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2024 o 2025.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción máximo cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas equivalente al 100% del valor del presupuesto asignado, con objeto similar al de este proceso. Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debe haber sido iniciado, ejecutado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

- No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Experiencia General

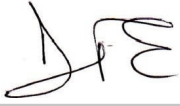
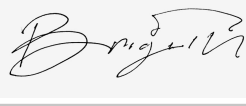
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, recibidos a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas.

- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general deberán estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado de forma individual con al menos 2 de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	8011	801115	Desarrollo de Recursos Humanos
70	7610	761015	Desinfección
72	7215	721535	Servicio de limpieza estructural
85	8510	851016	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Propuesta económica	El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 8 establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.
---------------------	--

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PROPUESTA TECNICA	El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la propuesta técnica conformada por el ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos señalados por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos. ■Para optar por los ciento cincuenta (150) puntos por factor de calidad el oferente deberá ofertar Valores agregados cada uno tendrá una calificación según la siguiente tabla: PROPUESTA TECNICA FRECUENCIA PUNTOS Brigadas de limpieza profunda y especializada ≥4 Brigadas 30 ≥7 Brigadas 40 ≥10 Brigadas 50 Brigadas de mantenimiento locativo ≥4 Brigadas 30 ≥7 Brigadas 40 ≥10 Brigadas 50 1 operario 30 Trabajo en alturas 2 operarios 50	150
Oferta economica	FACTOR ECONOMICO	El oferente deberá discriminar el valor por cada servicio ofertado conforme al anexo establecido para ello. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 200 puntos	200
Experiencia adicional o complementaria	EXPERIENCIA ADICIONAL	El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la experiencia con un valor que superé la mínima habilitante (que corresponde a una vez el presupuesto oficial del proceso); con las mismas exigencias solicitadas en los requisitos habilitantes, se ponderará teniendo en cuenta el valor de los contratos así: La evaluación y calificación de la experiencia adicional se realiza por años así, deberá acreditarse de igual manera que la EXPERIENCIA GENERAL. VALORES EN PESOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS TOMANDO COMO REFERENTE EL PRESUPUESTO OFICIAL QUE EQUIVALE A \$129.482.294 PUNTUACIÓN ASIGNADA 1.5 veces el presupuesto oficial \$194.223.441 pesos 25 puntos 2 o más veces el presupuesto oficial \$258.964.588 50 puntos	50

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA C.C. 93373412	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 07 de abril del 2026

DEPENDENCIA: : Hospital Veterinario Universidad del Tolima.

CONCEPTO:

Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el centro de atención y valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre Cortolima y la universidad del Tolima

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

VALOR TOTAL: 129.482.294

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** día (s) meses

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA
DIRECTOR HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad
del Tolima



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

07/04/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1487

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el centro de atención y valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre Cortolima y la universidad del Tolima

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202081001-CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 2026	207 - CONVENIOS INTERISTITUCIONALES	0701 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SCDP-1482		\$ 129.482.294,00

2 - PRESUPUESTO DE GASTOS

02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE
ACTIVOS

020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS
EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

0202020810 - CONVENIOS Y O CONTRATOS
DE PRESTACION DE SERVICIOS

Total

\$ 129.482.294,00

Total en letras

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS

Nora Erley Lozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

Ibagué, 26 de marzo de 2026

Señores.
CAV - Cortolima
 Ciudad

Respetados Señores,

En atención a nuestra reciente conversación, nos permitimos presentar la propuesta de servicios bajo la modalidad de outsourcing, correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de mayo de 2026 y el 10 de octubre de 2026 de acuerdo con los requerimientos y alcances previamente establecidos.

1. SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE MANERA MENSUAL

- **OPERARIO DE ASEO**

OPERARIO DE ASEO 1/2 TIEMPO		
CONCEPTO	% APLICADO	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO		979.272
AUX TRANSPORTE (30 DIAS)		249.095
RECARGO FESTIVO		151.212
TOTAL DEVENGADO		1.379.579
SEGURIDAD SOCIAL		
PENSIÓN	12%	240.000
RIESGO	1,04%	20.880
PARAFISCALES	4,00%	80.000
TOTAL SEG. SOCIAL		340.880
PRESTACIONES SOCIALES		
CESANTIAS	8,33%	114.919
INTERESES CESANTIAS	12%	13.790
VACACIONES	4,17%	47.141
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	114.919
TOTAL PREST. SOCIALES		290.769
OTROS CONCEPTOS		
EXAMENES E INCAPACIDADES		94.767
DOTACIÓN		63.178
ESTAMPILLAS	2,50%	54.229
TOTAL OTROS CONCEPTOS		212.174
SUBTOTAL COSTO LABORAL		2.223.402
AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.)	10%	222.340
TOTAL MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS		2.445.742
BASE DE IMPUESTOS		222.340
IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%	42.245
TOTAL SERVICIO MENSUAL		2.487.987

OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO		
CONCEPTO	% APLICADO	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO		1.958.544
AUX TRANSPORTE (30 DIAS)		249.095
RECARGO FESTIVO		151.212
TOTAL DEVENGADO		2.358.851
SEGURIDAD SOCIAL		
PENSIÓN	12%	253.171
RIESGO	1,04%	22.026
PARAFISCALES	4,00%	84.390
TOTAL SEG. SOCIAL		359.587
PRESTACIONES SOCIALES		
CESANTIAS	8,33%	196.492
INTERESES CESANTIAS	12%	23.579
VACACIONES	4,17%	87.977
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	196.492
TOTAL PREST. SOCIALES		504.540
OTROS CONCEPTOS		
EXAMENES E INCAPACIDADES		112.070
DOTACIÓN		63.178
ESTAMPILLAS	2,50%	84.956
TOTAL OTROS CONCEPTOS		260.203
SUBTOTAL COSTO LABORAL		3.483.182
AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.)	10%	348.318
TOTAL MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS		3.831.500
BASE DE IMPUESTOS		348.318
IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%	66.180
TOTAL SERVICIO MENSUAL		3.897.680

- OPERARIO TODERO

SERVICIOS TODERO		
CONCEPTO	% APLICADO	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO		1.958.544
AUX TRANSPORTE (30 DIAS)		249.095
RECARGO FESTIVO		151.212
TOTAL DEVENGADO		2.358.851
SEGURIDAD SOCIAL		
PENSIÓN	12%	253.171
RIESGO	4,35%	91.774
PARAFISCALES	4,00%	84.390
TOTAL SEG. SOCIAL		429.335
PRESTACIONES SOCIALES		
CESANTIAS	8,33%	196.492
INTERESES CESANTIAS	12%	23.579
VACACIONES	4,17%	87.977
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	196.492
TOTAL PREST. SOCIALES		504.540
OTROS CONCEPTOS		
EXAMENES E INCAPACIDADES		144.712
DOTACIÓN		63.178
ESTAMPILLAS	2,50%	87.515
TOTAL OTROS CONCEPTOS		295.405
SUBTOTAL COSTO LABORAL		3.588.132
AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.)	10%	358.813
TOTAL MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS		3.946.946
BASE DE IMPUESTOS		358.813
IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%	68.175
TOTAL SERVICIO MENSUAL		4.015.120

- AUXILIAR ADMINISTRATIVA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA		
CONCEPTO	% APLICADO	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO		2.520.915
AUX TRANSPORTE (30 DIAS)		249.095
TOTAL DEVENGADO		2.770.010
SEGURIDAD SOCIAL		
PENSIÓN	12%	302.510
RIESGO	1,04%	26.318
PARAFISCALES	4,00%	100.837
TOTAL SEG. SOCIAL		429.665
PRESTACIONES SOCIALES		
CESANTIAS	8,33%	230.742
INTERESES CESANTIAS	12%	27.689
VACACIONES	4,17%	105.122
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	230.742
TOTAL PREST. SOCIALES		594.295
OTROS CONCEPTOS		
EXAMENES E INCAPACIDADES		123.520
DOTACIÓN		101.062
ESTAMPILLAS	2,50%	100.464
TOTAL OTROS CONCEPTOS		325.045
SUBTOTAL COSTO LABORAL		4.119.015
AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.)	10%	411.901
TOTAL MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS		4.530.916
BASE DE IMPUESTOS		4.530.916
IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%	860.874
TOTAL SERVICIO MENSUAL		5.391.790

2. PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta la propuesta económica mensual, en la cual se detallan los valores correspondientes a cada uno de los cargos solicitados, el IVA aplicable y el valor total mensual y global del contrato.

Todos los valores incluyen los costos laborales, prestaciones sociales, seguridad social, dotación, administración, imprevistos y utilidad (AIU), conforme a la normativa legal vigente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OPERARIOS	VR. OPERARIOS MES	VALOR IVA MES	VALOR TOTAL MENSUAL
1	SERVICIO DE OPERARIO DE ASEO CON UNA (1) PERSONA LABORANDO MEDIO TIEMPO CON SALARIO BASE DE \$979.272 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1	\$ 2.445.742	\$ 42.245	\$ 2.487.987
2	SERVICIO DE OPERARIO DE ASEO CON UNA (1) PERSONA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$1.958.544 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	2	\$ 3.831.500	\$ 66.180	\$ 7.795.360
3	SERVICIO DE TODERO CON UN (1) OPERARIO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.958.544 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	2	\$ 3.946.946	\$ 68.175	\$ 8.030.240
4	SERVICIO DE OUTSOURCING AUXILIAR ADMINISTRATIVA CON UNA (1) PERSONA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO BASE DE \$2.520.915 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1	\$ 4.530.916	\$ 860.874	\$ 5.391.790
5	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - UNICA ENTREGA	1	\$ 721.045	\$ 136.999	\$ 858.043

SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS		\$ 21.140.540
AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.) 10%	10%	\$ 2.114.054
SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL		\$ 23.254.594
BASE ESPECIAL IVA ASEO		\$ 1.636.603
BASE IVA NORMAL CONEXA		\$ 5.251.961
TOTAL IVA SOBRE IMPUESTOS	19%	\$ 1.308.827
TOTAL CONTRATO POR MES		\$ 24.563.421
TOTAL CONTRATO POR DÍAS		157 \$ 128.548.570

Valor total mensual estimado: **\$ 24.563.421**

Valor total proyectado para 7 meses y 6 días: **\$ 128.548.570**

3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN MENSUAL

A continuación, se presenta la propuesta económica correspondiente al suministro de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución de todo el contrato, en la cual se detallan los valores asociados a cada elemento, los impuestos aplicables y el valor total del contrato, de conformidad con las necesidades del servicio y la normatividad vigente.

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
EPP	Guantes de caucho calibre 35,	88	PARES	11.050
	Guantes de nitrilo grueso.	220	PARES	765
	Tapaoídos:	5	UNIDADES	30.600
	Tapabocas:	110	UNIDADES	324
	Gafas de protección:	5	UNIDADES	12.750
	Peto amarillo cocina	2	UNIDADES	76.500

4. CONDICIONES GENERALES

- Los valores incluyen todos los costos laborales, prestaciones sociales, aportes parafiscales y administrativos.
- El servicio se prestará conforme a las disposiciones legales vigentes y políticas institucionales de la Universidad.
- La facturación se realizará de manera mensual, previa certificación de cumplimiento del servicio.
- Los precios incluyen impuestos aplicables según la normatividad tributaria vigente.

En consecuencia, el valor total incluyendo el servicio de personal y el suministro de los elementos de protección personal (EPP), asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 128.548.571)**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente propuesta económica.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la confirmación de su aceptación para proceder con la ejecución del servicio.

Cordialmente,



ERNESTO QUIROGA URIBE
Representante Legal
SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S

Ibagué, 26 de marzo de 2026
COT/070/2026

Señores,
HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - CAV
Ciudad

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra empresa IMS SAS, de antemano agradecemos la oportunidad de permitirnos presentar nuestra propuesta, ya que por nuestra trayectoria y experiencia en el mercado estamos en condiciones de asesorarlos con la más alta calidad en la prestación del servicio requerido.

Nuestra organización cuenta con la experiencia y la logística pertinente, lo cual nos permite disponer de un excelente recurso humano, equipos y herramientas para desarrollar con altos estándares de calidad los servicios que se ajustan a sus necesidades; Por tal motivo, presentamos propuesta económica para el servicio de aseo, toderos y outsourcing tiempo completo de lunes a domingo, con dotación en la ciudad de Ibagué.

Tenemos cobertura en ciudades como Ibagué, Girardot, Bogotá y Neiva, esperamos con gusto poder brindarles nuestros servicios y contar con ustedes como uno de nuestros mejores clientes

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Lorena Tavera Gutierrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcala
Celular: 3012408454



IMS S.A.S
NIT 809.001.092-7
OFERTA ECONOMICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - CAV
PLAZO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DIAS - TARIFA 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OPERARIOS	VR. OPERARIO MES	VALOR IVA MES	VALOR TOTAL MENSUAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.958.544+ AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	2	\$ 3.506.676		\$ 7.013.352
2	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO MEDIO TIEMPO CON SALARIO DE \$979.272+ AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1	\$ 2.135.388		\$ 2.135.388
3	SERVICIO DE TODERO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.958.544+ AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	2	\$ 3.506.676		\$ 7.013.352
4	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.520.915 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1	\$ 4.115.898		\$ 4.115.898
5	ELEMETOS DE PROTECCION PERSONAL - UNICA ENTREGA	1			\$ 308.000
6	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				\$ 20.585.990
7	AIU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.)	12%			\$ 2.470.319
8	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				\$ 23.056.309
9	BASE ESPECIAL IVA ASEO 10%		\$ 1.828.180	\$ 347.354	
10	BASE IVA NORMAL CONEXA		\$ 4.568.647	\$ 868.043	
11	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%			\$ 1.215.397
12	TOTAL CONTRATO MENSUAL TREINTA (30) DIAS				\$ 24.271.706
13	TOTAL CONTRATO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DIAS- (157) DIAS				\$ 127.021.928

Lorena Tavera Gutierrez

COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcalá
Celular: 3012408454

IMS S.A.S.
NIT. 809.001.092-7



ANIVERSARIO

OFRECIENDO SERVICIOS DE CALIDAD

EPPS ADICIONALES

ELEMETOS DE PROTECCION PERSONAL			
DETALLE	CANTIDAD	V/ UNI	VALOR CANT
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	88	\$ 8.000	\$ 704.000
GUANTES DE NITRILO CALIBRE 12 * 25 PARES	9	\$ 100.000	\$ 900.000
CAJA TAPAOIDOS COPA MARCA DIDO	5	\$ 18.000	\$ 90.000
TAPABOCAS QX * 50 UN	110	\$ 17.000	\$ 51.000
GAFAS DE PROTECCION	5	\$ 7.000	\$ 35.000
PETO AMARILLO PLASTICO DE COCINA CALIBRE 25	2	\$ 34.000	\$ 68.000
TOTAL			\$ 1.848.000

DOTACIONES OPERARIOS

IMS S.A.S.		
DOTACION OP ASEO	POR PERIODO	FRECUENCIA
OVEROLES MANGA LARGA EN DRILL	1	CADA 4 MESES
BOTAS DE CAUCHO PARA TRABAJO DE FAUNA	1	CADA 4 MESES
TAPA OIDOS	2	CADA 4 MESES
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	1	4 PAR -1 PARA C/A MES
GAFAS DE SEGURIDAD	1	1 UNID. CADA 4 MESE
CARPA NEGRA IMPERMEABLE LLUVIA	1	ANUAL
TOTAL		

Lorena Tavera Gutierrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcalá
Celular: 3012408454



DOTACION ADMINISTRATIVA

IMS S.A.S.		
DOTACION AUX AMON	CANTIDAD	FRECUENCIA
PANTALON TELA	1	CADA 4 MESES
CAMISA MANGA LARGA	1	CADA 4 MESES
CHAQUETA SASTRE	1	CADA 4 MESES
ZAPATOS TACON (BONO)	1	CADA 4 MESES
TOTAL		

NUESTROS VALORES AGREGADOS

Nuestra empresa IMS S.A.S. cuenta con la certificación en calidad **ISO 9001:2015**, lo cual garantiza que nuestros procesos están estandarizados, controlados y orientados a la mejora continua. Esta certificación nos permite ofrecer servicios confiables, eficientes y alineados con los requisitos de nuestros clientes, asegurando altos niveles de satisfacción, cumplimiento normativo y una gestión enfocada en la calidad en cada una de nuestras operaciones.

- Capacitación al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, charlas motivacionales, cursos certificados por el Sena.
- Programa de bienestar para los colaboradores vinculados con la empresa y también para el personal que labore en servicio.
- Suplir el servicio en caso de presentarse incapacidades, licencias entre otros.
- En caso de presentarse incapacidades del personal en servicio se cubrirá el mismo día con el personal disponible.
- En caso de no contar con operarios disponibles se cubrirá al día siguiente para poder realizar las afiliaciones correspondientes y ARL para envío y cubrimiento del cargo.
- Brigada de aseo con la operaria en servicio 1 ves al mes.
- Préstamo de maquinaria Hidro lavadora, manguera y extensión de energía.
- Préstamo de maquinaria rotativa y extensión de energía.

Loirena Tavera Gutierrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcala
Celular: 3012408454



- Acompañamiento y supervisión en las labores por parte de la Coordinadora de Servicios de IMS SAS 2 veces al mes.
- Acompañamiento y supervisión de nuestro profesional de seguridad y salud en el trabajo para validar el cumplimiento de lo planeado y otorgar permisos del Trabajo seguro en alturas.

VENTAJAS PARA LOS EMPLEADOS

- Contamos con **30 años** de experiencia.
- Vinculación laboral del personal seleccionado para prestar el servicio, directamente con I.M.S S.A.S, a través de contrato de trabajo por obra o labor determinada.
- Pago oportuno de la nómina y prestaciones sociales.
- Pago inmediato de incapacidades
- Todos los empleados están protegidos por las normas laborales vigentes y código sustantivo de trabajo.
- Programas de capacitación permanente
- Asesoría y asistencia permanente del área de psicología
- Fondo de empleados FOET, a través del cual se efectúan préstamos a los asociados según su capacidad de endeudamiento.
- Convenio empresarial colectivo funerario para los empleados que deseen afiliarse.
- Nuestro personal cuenta con Seguro Colectivo
- Servicios interactivos: Pagina web en los cuales podrán consultar e imprimir los desprendibles de pago, las certificaciones laborales y el certificado de ingresos y retenciones y pago de la seguridad social.

CAPACITACION DEL PERSONAL

En IMS S.A.S., la capacitación del talento humano constituye un eje estratégico para el cumplimiento eficaz de las funciones y el desarrollo de los proyectos asignados. A través de procesos de formación continua, nuestro personal fortalece sus conocimientos, habilidades, competencias técnicas y actitudes necesarias para desempeñarse de manera óptima en el entorno laboral. En coherencia con este compromiso, la compañía cuenta con convenios con el SENA, mediante los cuales se ofrecen cursos cortos

Lorena Tavera Gatiérrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcalá
Celular: 3012408454



presenciales y certificados, dirigidos al personal en servicio, garantizando así la actualización permanente y la calidad en la prestación del servicio.

PLATAFORMA INTERACTIVA PARA EL PERSONAL

IMS S.A.S. cuenta con una oficina virtual disponible a través de su página web www.imssa.co, a la cual todos nuestros colaboradores pueden acceder de manera ágil, segura y oportuna, permitiéndoles consultar información de interés como desprendibles de pago, certificaciones laborales, comprobantes de pago de seguridad social y certificados de ingresos y retenciones.

Será un gusto para nosotros poner a su disposición nuestra experiencia y compromiso, y contar con ustedes como uno de nuestros clientes estratégicos

Lorena Tavera Gutiérrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcala
Celular: 3012408454



1. OBJETO

Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se relacionan los bienes y/o servicios que se requieren en el presente proceso:

PERFIL	CAN T.	EXPERIENCIA	ROL	SALARIO A RECIBIR EL TRABAJO (smmlv) mayor o igual a
Operario de manejo sanitario y nutricional	2	Experiencia específica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario de manejo sanitario I	\$1.958.544,00
Operario todero	2	Experiencia específica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario todero I	\$1.958.544,00
Operario de manejo sanitario y nutricional (medio tiempo)	1	Experiencia específica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario de manejo sanitario II	\$979.272,00
Asistente administrativo	1	Experiencia específica en manejo sanitario mínima de un año	Apoyo administrativo	\$2.520.915,00

La dotación a entregar:

DOTACION OPERARIOS	CANTIDAD CADA 4 MESES
OVEROL MANGA LARGA DRILL	1
BOTAS DE CAUCHO PARA TRABAJO EN FAUNA	1
CARPA NEGRA IMPERMEABLE LLUVIA	1

DOTACION ADMINISTRATIVO	CANTIDAD CADA 4 MESES
PANTALON DE TELA	1
CAMISA MANGA LARGA	1
CHAQUETA SASTRE	1
ZAPATO TACON (BONO)	1

ELEMETOS DE PROTECCION PERSONAL (única entrega)	
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	88 PARES
GUANTES DE NITRILO CALIBRE 12	220 PARES
TAPAOIDOS TIPO COPA	5 UNIDADES
TAPABOCAS	110 UNIDADES
GAFAS DE PROTECCION	5 UNIDADES
PETO AMARILLO PLASTICO DE COCINA	2 UNIDADES

2. 1. ASPECTOS GENERALES

Dentro del clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC los servicios se encuentran ubicados en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[76000000] Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	[76110000] Servicios de aseo y limpieza	[76111500] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales de oficinas

El servicio de apoyo de personal en actividades de servicios generales y administrativos en Colombia hace parte del sector de prestación de servicios, orientado a suplir necesidades operativas de entidades públicas y privadas, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos misionales y de apoyo. Este sector se caracteriza por su dinamismo y por la existencia de múltiples proveedores que ofrecen soluciones integrales en la gestión de talento humano.

Estos servicios comprenden la disposición de personal para el desarrollo de labores como aseo, mantenimiento, apoyo logístico y asistencia administrativa, los cuales resultan fundamentales para el correcto funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las actividades institucionales. Su prestación implica el cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, seguridad social, riesgos laborales y demás disposiciones aplicables.

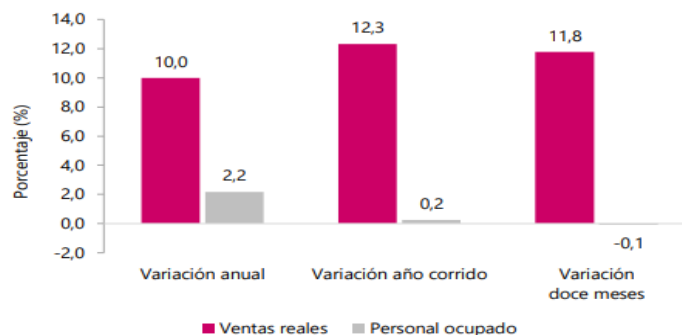
En Colombia, la prestación de este tipo de servicios es desarrollada por personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad operativa, administrativa y técnica para suministrar personal idóneo, garantizando estándares de calidad, oportunidad y continuidad en la ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, estas organizaciones suelen contar con experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas, incluyendo esquemas interadministrativos.

En este contexto, la contratación de servicios de apoyo en servicios generales y administrativos para el Centro de Atención y Valoración (CAV) se constituye en una necesidad estratégica, en la medida en que permite fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 0356-2024 suscrito entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima, garantizando la adecuada atención, mantenimiento y funcionamiento del centro.

INDICADORES ECONOMICOS

Octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 Pr

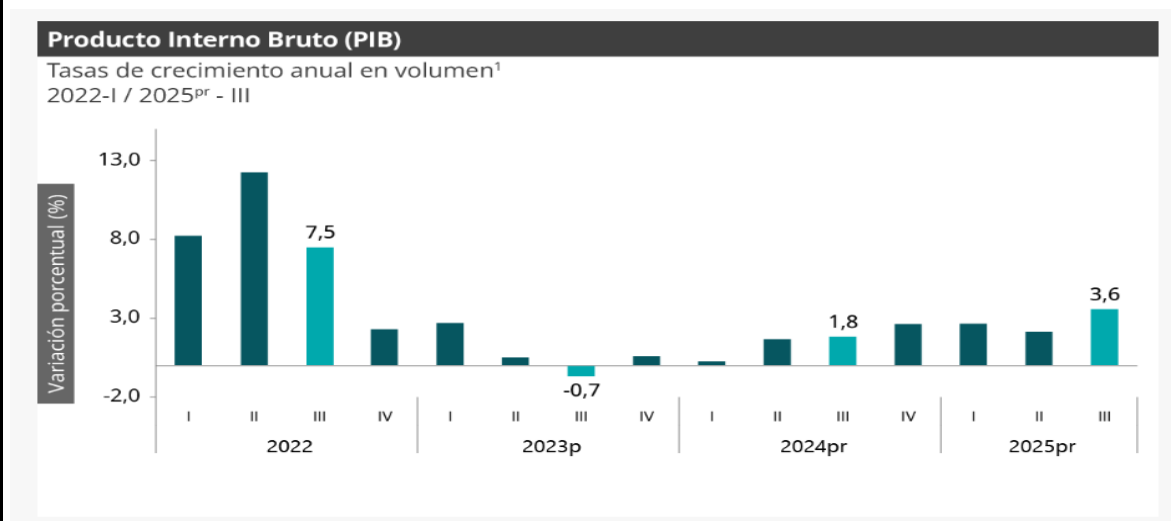


Fuente: DANE, EMC.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) octubre 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior el 2024, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

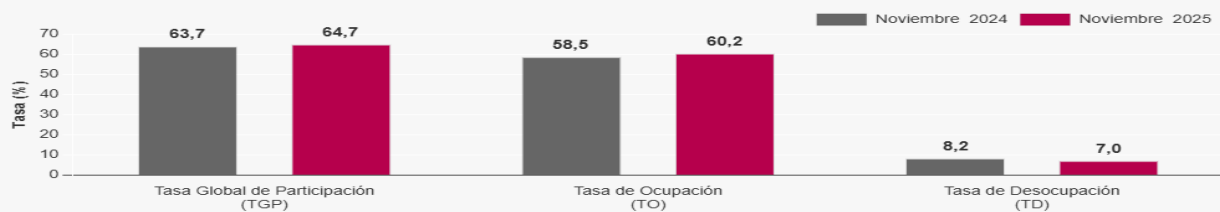
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) diciembre 2025.

MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

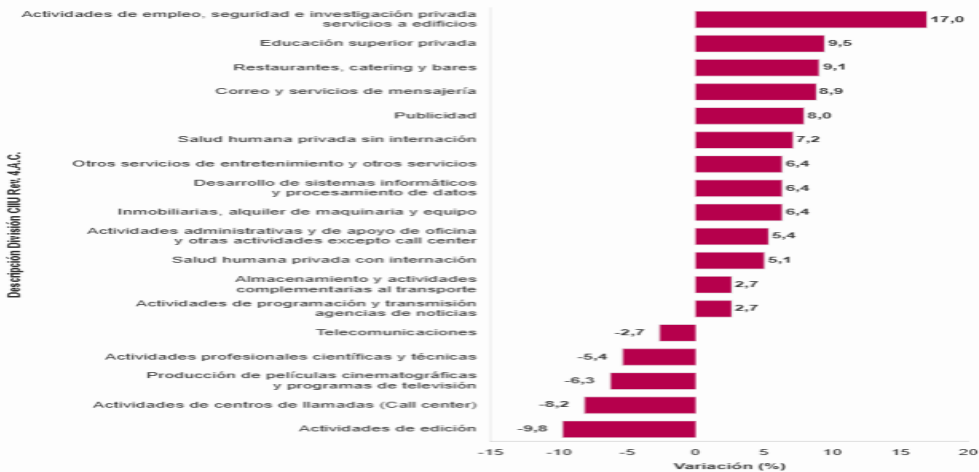
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) OCTUBRE DE 2025

Conforme al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para efectos de este documento se entenderá por servicios lo siguiente: el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los Ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional

La prestación de servicios de apoyo de personal en servicios generales y administrativos para entidades como universidades y centros especializados se desarrolla en el marco de un mercado competitivo, en el cual participan personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar talento humano idóneo, garantizando la continuidad del servicio bajo condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo.

En el ámbito institucional, la demanda de este tipo de servicios se encuentra asociada a la necesidad de fortalecer las actividades operativas y administrativas, tales como aseo, mantenimiento, apoyo logístico, atención al usuario y gestión administrativa. Esta demanda suele caracterizarse por ser continua y previsible, lo que permite estructurar esquemas de contratación mediante órdenes de servicio o contratos de prestación de servicios con asignación periódica de personal, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

La contratación de estos servicios se realiza generalmente mediante acuerdos en los cuales se establecen condiciones relacionadas con los perfiles requeridos, número de personas, horarios de prestación del servicio, obligaciones laborales, supervisión, así como las responsabilidades en materia de seguridad social, riesgos laborales y cumplimiento de la normatividad vigente. En algunos casos, los proveedores también ofrecen servicios complementarios como procesos de capacitación, supervisión operativa y reemplazos oportunos del personal.

Dado que se trata de servicios que involucran la gestión de talento humano, el proceso de contratación y ejecución exige la verificación del cumplimiento de requisitos legales, técnicos y de experiencia por parte de los proveedores, lo que incide directamente en la estructura del mercado, orientando la participación hacia aquellos que cuentan con la capacidad administrativa y operativa necesaria.

En este contexto, el mercado de prestación de servicios de apoyo en servicios generales y administrativos presenta condiciones de competencia, en donde confluyen diversos proveedores a nivel regional y nacional, y en el que factores como la experiencia, la capacidad de respuesta, la calidad del personal, la supervisión del servicio y el cumplimiento normativo se convierten en elementos determinantes para la selección del contratista, especialmente para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro de Atención y Valoración (CAV) en el marco del contrato interadministrativo No. 0356-2024 suscrito entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

TÉCNICOS Y REGULATORIOS:

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tensoactivos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 5131.

Los contratos de outsourcing se definen por Echaiz (2008) como una figura de vinculación o subcontratación de una organización o empresa que provee una serie de servicios de tipo operativo para las entidades públicas, generando una externalización de actividades en las entidades públicas que se realiza a través de un grupo de personas naturales subcontratadas por la empresa u organización quien resulte ser la entidad seleccionada dentro del proceso de contratación realizado por la entidad pública.

Los conceptos de intermediación, tercerización laboral y outsourcing tienen notables diferencias que deben analizarse:

La intermediación laboral lo define el Consejo de Estado (2017) como lo siguiente:

“La intermediación laboral tiene como fin la prestación de servicios personales por parte de trabajadores de un contratista y a favor, directamente, de un contratante. Se trata, por lo tanto, del envío de trabajadores en misión para prestar servicios a empresas o instituciones. En Colombia es una actividad propia de la Empresas de Servicios Temporales y puede ser gratuita u onerosa, aunque siempre será gratuita para el trabajador; y se encuentra prohibida su prestación por parte de Cooperativas y Precooperativas, al igual que para Empresas Asociativas de Trabajo y los Fondos Mutuales o similares. Por otro lado, se encuentra la tercerización laboral, la cual no ha sido definida expresamente por la legislación colombiana, excepto en la norma parcialmente demandada y objeto de estudio de esta providencia. Empero, la doctrina ha definido esta figura como la subcontratación de producción de bienes o de prestación de servicios”. (Consejo de Estado, Sentencia 00485 de 2017).

Ahora bien, con respecto a la tercerización laboral, la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2014) lo define de esta manera:

“Así mismo, es acorde con la jurisprudencia de la Corporación que ha considerado que los procesos de tercerización son ajustados a la Norma Superior, siempre y cuando no se utilicen como herramientas para disfrazar una verdadera relación laboral. Por el contrario, el legislador, a través del artículo 34 del Código Sustantivo, ha propendido por poner freno a estos abusos, poniendo en cabeza del beneficiario de la obra el pago de los salarios y prestaciones, cuando se presume que está utilizando al contratista 10 independiente para ocultar una relación de subordinación con sus trabajadores. Esto ocurre cuando

contrata la prestación de servicios de su objeto propio o funciones afines al mismo". (Corte Constitucional, Sentencia C-543 de 2014).

En conclusión, es posible que las entidades públicas realicen contratos a través de la figura de outsourcing, resaltando que dichas funciones a contratar deben ser meramente operativas.

MARCO REGULATORIO	
Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Circular Externa INVIMA DG0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador
Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.
Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano
Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental.
Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I.
Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001.	Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Ficha Técnica de productos.

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

1. Análisis de la oferta

En el mercado regional y nacional se evidencia la existencia de múltiples personas naturales y jurídicas que prestan servicios de apoyo en actividades de servicios generales y administrativas, contando con experiencia en la disposición de personal para entidades públicas y privadas.

Estas empresas y/o proveedores suelen ofrecer talento humano con distintos perfiles ocupacionales, incluyendo personal para labores de aseo, mantenimiento, apoyo logístico y asistencia administrativa, cumpliendo con los requisitos normativos en materia laboral, de seguridad social y riesgos laborales.

Adicionalmente, se observa que la oferta se caracteriza por ser amplia y competitiva, lo que permite a la entidad contar con diversas alternativas que garantizan idoneidad, experiencia y cumplimiento en la prestación del servicio requerido. Asimismo, muchos de estos proveedores cuentan con experiencia en la ejecución de contratos interadministrativos o con entidades del sector ambiental, lo cual resulta pertinente para el desarrollo de las actividades en el Centro de Atención y Valoración (CAV).

2. Análisis de la demanda

La demanda de servicios de apoyo en servicios generales y administrativos ha venido en aumento, especialmente en entidades públicas que requieren fortalecer su capacidad operativa sin incrementar su planta de personal, en cumplimiento de principios de eficiencia y austeridad del gasto.

En el caso específico del Centro de Atención y Valoración (CAV), la necesidad de contar con personal de apoyo responde al incremento en las actividades operativas, administrativas y logísticas derivadas del cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo No. 0356-2024 suscrito entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

En este sentido, la demanda se enfoca en la contratación de personal que permita garantizar la adecuada atención, funcionamiento y mantenimiento del CAV, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Finalmente, se concluye que existe una relación equilibrada entre la oferta y la demanda en este tipo de servicios, lo que permite adelantar un proceso de selección con pluralidad de oferentes y condiciones favorables para la entidad.

3. Análisis de proveedores

En el mercado colombiano, y particularmente en el ámbito regional del departamento del Tolima, se identifica la presencia de diversos proveedores con capacidad para ejecutar proyectos de construcción y adecuación de espacios institucionales, incluyendo aquellos orientados a la implementación de áreas de virtualidad.

Estos proveedores están conformados por empresas constructoras, firmas de ingeniería y arquitectura, así como contratistas independientes, que cuentan con experiencia en obras civiles, adecuaciones locativas, instalaciones eléctricas, redes de voz y datos, y adecuaciones tecnológicas. En muchos casos, estos actores ofrecen soluciones integrales bajo la modalidad "llave en mano", lo que incluye desde el diseño hasta la entrega final del proyecto en funcionamiento.

En cuanto a la idoneidad, los proveedores del sector suelen contar con equipos multidisciplinarios conformados por profesionales como ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros eléctricos, especialistas en redes y personal técnico calificado, lo cual les permite abordar proyectos con requerimientos técnicos como los asociados a la adecuación de espacios para virtualidad.

Adicionalmente, estos proveedores disponen de acceso a materiales, equipos y tecnologías requeridas para este tipo de intervenciones, así como de experiencia en el cumplimiento de normativas técnicas y regulatorias vigentes, tales como las relacionadas con construcción, instalaciones eléctricas y seguridad y salud en el trabajo.


Se observa que el mercado cuenta con proveedores que han ejecutado proyectos similares en instituciones educativas, entidades públicas y privadas, lo cual representa un factor favorable en términos de experiencia específica y conocimiento de las necesidades del sector.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En términos de condiciones comerciales, los proveedores ofrecen diferentes esquemas de ejecución, tiempos de entrega y estructuras de costos, lo que permite a la entidad evaluar alternativas y seleccionar la propuesta más favorable en función de criterios técnicos, económicos y de calidad.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No Aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS						
<p>Con el propósito de establecer una base objetiva de precios para el proceso de contratación, se definió como metodología la aplicación de la media aritmética (promedio), calculada a partir de los precios cotizados por los proveedores y los valores históricos consultados. De esta manera, se determina el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación a adelantar.</p> <p>A continuación, se relacionan las cotizaciones con las cuales se determina el promedio del presupuesto disponible para la invitación pública.</p>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COTIZACIÓN</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S</td> <td style="text-align: right;">\$128.548.571</td> </tr> <tr> <td>IMS SAS</td> <td style="text-align: right;">\$127.021.928</td> </tr> </tbody> </table>	COTIZACIÓN	VALOR	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	\$128.548.571	IMS SAS	\$127.021.928
COTIZACIÓN	VALOR					
SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	\$128.548.571					
IMS SAS	\$127.021.928					
De acuerdo a lo anterior, se determina que el presupuesto oficial para el proceso de contratación es de: \$127.785.249						

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Cindy Libeth Villanueva Rodríguez
Dependencia:	Hospital Veterinario- UT
E-mail:	clvillanuevar@ut.edu.co